

hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

23717

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Política económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (2.ª plaza).**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 28 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (2.ª plaza), constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Don Marcelino Costafreda Amorós (D. N. I. 38.285.647).  
Don Andrés Fernández Díaz (D. N. I. 31.478.500).  
Don Luis Gamir Casares (D. N. I. 105.786).  
Don Francisco Paniagua Iñiguez (D. N. I. 7.718.424).  
Don Jacinto Ros Hombravella (D. N. I. 38.810.987).  
Don José Valles Ferrer (D. N. I. 37.236.587).  
Don Francisco Villota Villota (D. N. I. 218.649).

#### Excluidos

Don Tomás Angel Esteve Serrano (D. N. I. 25.163). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don Carlos Román del Río (D. N. I. 24.682.659). Falta informe de Junta de Facultad.

Don Gumersindo Ruiz Bravo de Mancilla (D. N. I. 24.744.641). Falta informe de Junta de Facultad.

De acuerdo con lo previsto en la norma quinta de la convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».  
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

23718

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Crítica Literaria» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.**

Vacante la cátedra de «Crítica Literaria» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.  
Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958; 17 de julio de 1965; 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

Cuarto.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28). Dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cá-

tedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

23719

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de convocatoria aprobadas por Orden de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio).

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre) para provisión de la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, y que es la siguiente:

#### Admitidos

Don Alberto Rull Sabater (D. N. I. 32.605.810).  
Don Jesús Ruza Tarrío (D. N. I. 33.022.075).  
Don Juan Francisco García Moreno (D. N. I. 12.936.425).  
Don José Luis Lampreave Pérez (D. N. I. 2.863.630).  
Don Avelino García Villarejo (D. N. I. 11.654.686).  
Don Jesús Martín Niño (D. N. I. 12.110.218).

#### Excluidos

Por los motivos que se indican.

Don Leandro Antonio Benavides Gómez (D. N. I. 37.035.421). Por no haber presentado el trabajo científico y no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, ni haber presentado el certificado de función docente o investigadora.

Don José María Gullán de Lucas (D. N. I. 308.269). Por no haber presentado el trabajo científico ni el certificado de función docente o investigadora.

Don José Casás Pardo (D. N. I. 23.478.454). Por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Don Carlos Calleja Xifré (D. N. I. 37.509.315). Por no haber presentado el trabajo científico ni el certificado de función docente o investigadora y no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Don Francisco Sánchez Ramos (D. N. I. 106.799). Por no haber presentado el trabajo científico ni el certificado de función docente o investigadora, no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, ni que se obliga a realizar dedicación plena o exclusiva a la Universidad y no justificar haber abonado los derechos de formación de expediente ni de examen.

Doña Josefa Eugenio Fernández Arufa (D. N. I. 31.129.936). Por no especificar que carece de antecedentes penales.

Don Arturo Pina González (D. N. I. 2.876.848). Por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, ni que se obliga a realizar dedicación plena o exclusiva a la Universidad.

Don José R. Raga Gil (D. N. I. 19.315.118). Por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Don José María Bricall Masip (D. N. I. 36.247.236). Por los mismos motivos que el anterior.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.